

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 7/14**

En sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 11 de marzo de 2014, siendo las 14:05 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 7/14 del Consejo Superior, presidida por el Rector, Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. N° 14.635.975) y actuando como Secretario, Vicente Silvio SANTANTONIO, (D.N.I. N° 16.929.474). Se encuentran presentes: el Vicerrector, Manuel Luis GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113), la Directora-Decana del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, Marta Patricia JORGE (D.N.I. N° 11.353.423), el Director-Decano del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, Jorge Luis ETCHARRÁN (D.N.I. N° 11.455.111), el Director-Decano del Departamento de Economía y Administración, Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683) y los siguientes Consejeros: María Noel GUIDI LÓPEZ (D.N.I. N° 28.324.007), Nadia Delfina MERLO (D.N.I. N° 34.957.167), Adriana María del Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629), Guillermo Eduardo CONY (D.N.I. N° 14.602.797), Javier Adrian BRANCOLI (D.N.I. N° 21.707.482), Carlos Fabián DADDARIO (D.N.I. N° 14.971.063) y Marcelo Alejandro MONZÓN (D.N.I. N° 16.737.296).

El Secretario da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del Estatuto de la Universidad en vigencia.

A continuación, el Presidente del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Moreno, declara abierta la Sesión Ordinaria N° 7/14, con 12 (DOCE) miembros presentes.

En primer lugar, el Rector ANDRADE comenta que a partir de la presente Sesión Ordinaria, la documentación en tratamiento se circulariza en forma electrónica, mediante un servicio gratuito de alojamiento de archivos en internet, que permite a todos los usuarios habilitados, es decir a todos los miembros de este Cuerpo, almacenar y sincronizar archivos en línea y entre sus puestos de trabajo o equipos, para así compartirlos entre sí. De esta forma, se suprime la emisión innecesaria y onerosa de impresiones en papel, con el beneficio adicional, de facilitar la actualización inmediata de la información, en los casos que resulte necesario. Sin perjuicio de ello, quienes soliciten una copia impresa, podrán contar con ella.

Con posterioridad, el Secretario da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 7/14, convocada mediante Nota del 28 de febrero de 2014, conforme lo previsto en el artículo 37 del Estatuto vigente:

1. Ratificación Convenio Marco de Colaboración con la UNIVERSIDAD DE JAEN del Reino de España, suscrito el 11 de diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 7/14**

2. Autorización para suscribir Convenio Interadministrativo con el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en adhesión al Decreto PEN N° 1.187/12, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
3. Aprobación creación Canal de Televisión CIUDAD UNM (Señal TDT UNM -66 UHF-), de conformidad con lo previsto en el inciso k) del artículo 36 del Estatuto.
4. Aprobación PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS DE LA UNM 2013-2015, de conformidad con lo previsto en el inciso l) del artículo 36 del Estatuto.
5. Aprobación Rendición de Inversión de Fondos del Ejercicio 2013, de conformidad con lo previsto en el inciso j) del artículo 36 del Estatuto.
6. Modificación REGLAMENTO DE BECAS aprobado por la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, y ratificado por Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de fecha 25 de junio de 2013, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
7. Modificación RÉGIMEN DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN del REGLAMENTO DE ALUMNOS, aprobado por la Resolución UNM-R N° 36/10 y sus modificatorias, y ratificado por Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de fecha 25 de junio de 2013, de conformidad con lo previsto en el inciso g) del artículo 36 del Estatuto.
8. Designación de Rosana Gabriela LEFEVRE como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple del Departamento de Economía y Administración, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
9. Designación de Daniel Omar SCARAMUCCIA y Carolina Verónica CHUL como Profesores Adjuntos Ordinarios con dedicación simple del Departamento de Economía y Administración, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
10. Designación de María de los Angeles MARTINI como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
11. Designación de Noemí Beatriz GIOSA ZUAZUA como Profesora Asociada Ordinaria con dedicación simple del Departamento de Economía y Administración, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
12. Designación de Cristina Vera LIVITSANOS Profesora Asociada Ordinaria con dedicación simple del Departamento de Economía y Administración, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
13. Designación de Armando Victorio MINGUZZI como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
14. Aprobación PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2014, de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 7/14**

- 36 del Estatuto.
15. Prórroga designación de Carlos Adalberto LAGORIO PAGANO como Profesor Titular Ordinario con dedicación semiexclusiva del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, de conformidad con lo previsto en el inciso n) del artículo 36 del Estatuto.
  16. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 467/13 dictada ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en el inciso n) del artículo 36 del Estatuto.
  17. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 06/14 dictada ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
  18. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 07/14 dictada ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
  19. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 10/14 dictada ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
  20. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 21/14 dictada ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en el inciso m) del artículo 36 del Estatuto.
  21. Ratificación Convenio-Programa de asistencia financiera para la ejecución de obras con la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la NACIÓN, suscrito el 29 de noviembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

El Secretario deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico, y que asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en internet, habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo.

Previo al tratamiento del Orden del Día, los miembros presentes suscriben el Acta de la Sesión Ordinaria N° 6 del 19 de diciembre de 2013.

Quedando abierto el debate y procediendo a registrar la lista de oradores, el Secretario da inicio a la consideración del temario del Orden del Día:

**Tratamiento Expediente N° UNM:0001059/2013: s/Ratificación Convenio Marco de Colaboración con la UNIVERSIDAD DE JAEN del Reino de España, suscrito el 11 de diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.**

**Informante: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA.**

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 7/14**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la ratificación del Convenio Marco de Colaboración con la UNIVERSIDAD DE JAEN del Reino de España, suscrito el 11 de diciembre de 2013, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

**Tratamiento Expediente N° UNM:000160/2014:s/Autorización para suscribir Convenio Interadministrativo con el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en adhesión al Decreto PEN N° 1.187/12, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.**

**Informante: SECRETARÍA GENERAL.**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la autorización para suscribir un Convenio Interadministrativo con el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en adhesión al Decreto PEN N° 1.187/12, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

**Tratamiento Expediente N° UNM:0000309/2013: s/Aprobación creación Canal de Televisión CIUDAD UNM (Señal TDT UNM -66 UHF-), de conformidad con lo previsto en el inciso k) del artículo 36 del Estatuto.**

**Informante: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación de la creación del Canal de Televisión CIUDAD UNM, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

**Tratamiento Expediente N° UNM:0001031/2013: s/Aprobación PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS DE LA UNM 2013-2015, de conformidad con lo previsto en el inciso l) del artículo 36 del Estatuto.**

**Informante: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA.**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 7/14**

votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS DE LA UNM 2013-2015, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

**Tratamiento Expediente N° UNM:000078/2014: s/Aprobación Rendición de Inversión de Fondos del Ejercicio 2013, de conformidad con lo previsto en el inciso j) del artículo 36 del Estatuto.**

**Informante: SECRETARIA GENERAL.**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación de la Rendición de Inversión de Fondos del Ejercicio 2013, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

**Tratamiento Expediente N° UNM:0000113/2014: s/Modificación REGLAMENTO DE BECAS aprobado por la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, y ratificado por Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de fecha 25 de junio de 2013, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.**

**Informante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la modificación del REGLAMENTO DE BECAS aprobado por la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Siendo las 15.40 horas, la Consejera GUIDI LÓPEZ realiza una moción, solicitando a este Cuerpo permiso para retirarse, en razón de que por superposición horaria con otras responsabilidades le resulta imposible permanecer hasta la finalización de la sesión, proponiendo además, se considere, en lo posible de ahora en mas, que las sesiones ordinarias del Consejo Superior se realicen a partir de las 12:00 horas.

La votación es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO)

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 7/14**

votos. Seguidamente el Presidente manifiesta que contándose con el quórum necesario no existen impedimentos para acceder a lo solicitado por la Consejera.

Continuando con el debate, el Secretario prosigue con la consideración del temario del Orden del Día:

**Tratamiento Expediente N° UNM:0001032/2013: s/Modificación RÉGIMEN DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN del REGLAMENTO DE ALUMNOS, aprobado por la Resolución UNM-R N° 36/10 y sus modificatorias, y ratificado por Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de fecha 25 de junio de 2013, de conformidad con lo previsto en el inciso g) del artículo 36 del Estatuto. Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA.**

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la modificación del RÉGIMEN DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN del REGLAMENTO DE ALUMNOS, aprobado por la Resolución UNM-R N° 36/10 y sus modificatorias, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Siendo las 16.30 horas, el Consejero BRÁNCOLI realiza una moción, solicitando a este Cuerpo permiso para retirarse, en razón de que por superposición horaria con otras responsabilidades le resulta imposible permanecer hasta la finalización de la sesión. Seguidamente el Presidente manifiesta que contándose con el quórum necesario no existen impedimentos para acceder a lo solicitado por el Consejero. Continuando con el debate, el Secretario prosigue con la consideración del temario del Orden del Día.

**El Secretario propone el tratamiento en forma conjunta de todos aquellos Expedientes relativos a la designación de docentes ordinarios y anuncia: Tratamiento de los Expedientes: 1) N° UNM:000770/2012: Designación Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple del Departamento de Economía y Administración, 2) N° UNM:000776/2012: Designación Profesores Adjuntos Ordinarios con dedicación simple del Departamento de Economía y Administración, 3) N° UNM:000802/2012: s/Designación Profesor Titular Ordinario con dedicación simple del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, 4) N° UNM:000815/2012: s/Designación Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del Departamento de Economía y Administración, 5) N° UNM:000816/2012: s/Designación Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del Departamento de Economía y Administración, 6) N°**

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 7/14**

**UNM:000844/2012: s/Designación Profesor Titular Ordinario con dedicación simple del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.**

**Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA.**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación de las designaciones de docentes ordinarios por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciarán mediante Resoluciones de este Cuerpo.

**Tratamiento Expediente N° UNM:00045/2014: s/Prórroga designación de Carlos Adalberto LAGORIO PAGANO como Profesor Titular Ordinario con dedicación semiexclusiva del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, de conformidad con lo previsto en el inciso n) del artículo 36 del Estatuto.**

**Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA.**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación de la prórroga de la designación de Carlos Adalberto LAGORIO PAGANO como Profesor Titular Ordinario con dedicación semiexclusiva del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

**Tratamiento Expediente N° UNM:0001072/2013: s/Aprobación PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2014, de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo 36 del Estatuto.**

**Informante: SECRETARÍA GENERAL.**

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación del Plan ANUAL DE ACTIVIDADES 2014, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

**Tratamiento Expediente N° UNM:0001055/2013: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 467/13 dictada ad referendum de la aprobación del Consejo Superior, de conformidad con lo**

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 7/14**

**previsto en el inciso n) del artículo 36 del Estatuto.**  
**Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA.**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la ratificación de la Resolución UNM-R N° 467/13 de prórroga de la designación de Manuel Luis GÓMEZ como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, dictada ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Siendo las 17.00 horas, el Consejero MONZÓN realiza una moción, solicitando a este Cuerpo permiso para retirarse, en razón de que por superposición horaria con otras responsabilidades le resulta imposible permanecer hasta la finalización de la sesión. Seguidamente, el Presidente manifiesta que contándose aún con el quórum necesario no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Continuando con el debate, el Secretario prosigue con la consideración del temario del Orden del Día.

**A tenor de que el temario pendiente, consiste en el tratamiento de un conjunto de Resoluciones reglamentarias dictadas por el Rectorado ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, el Secretario propone hacerlo en forma conjunta y anuncia: Tratamiento de los Expedientes: 1) N° UNM:0001061/2013: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 06/14 de Régimen de Contratación del Personal Docente y Auxiliar y No Docente por tiempo determinado, dictada ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto, 2) N° UNM:0001062/2013: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 07/14 de Régimen de Contratación de Servicios de Consultoría Técnico-Profesional y Personales mediante el procedimiento de locación de servicios, dictada ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto, 3) N° UNM:0000035/2014: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 10/14 de Régimen de Contratación de Servicios Técnico-Profesionales mediante el procedimiento de locación de servicios/obra, dictada ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto y 4) N° UNM:0001188/2013: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 21/14 de adecuación del monto de las Becas de Extensión Universitaria y de Investigación Científica y Desarrollo**

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 7/14**

**Tecnológico, dictada ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.**

**Informante: SECRETARÍA GENERAL.**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la ratificación de la Resolución UNM-R N° 06/14 de Régimen de Contratación del Personal Docente y Auxiliar y No Docente por tiempo determinado, de la Resolución UNM-R N° 07/14 de Régimen de Contratación de Servicios de Consultoría Técnico-Profesional y Personales mediante el procedimiento de locación de servicios, de la Resolución UNM-R N° 10/14 de Régimen de Contratación de Servicios Técnico-Profesionales mediante el procedimiento de locación de servicios/obra, y de la Resolución UNM-R N° 21/14 de adecuación del monto de las Becas de Extensión Universitaria y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, dictadas ad referéndum de la aprobación del Consejo Superior, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciarán mediante Resoluciones de este Cuerpo.

**Tratamiento Expediente N° UNM:0000886/2012: s/Ratificación Convenio-Programa de asistencia financiera para la ejecución de obras con la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la NACIÓN, suscrito el 29 de noviembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.**  
**Informante: SECRETARÍA GENERAL.**

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la ratificación del Convenio-Programa de asistencia financiera para la ejecución de obras con la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la NACIÓN, suscrito el 29 de noviembre de 2013, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario dio cuenta de la finalización del temario en tratamiento.

No siendo mas, a las 17:20 horas del día 11 de marzo de 2014 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 7/14 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.